



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-4209
12462/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, a la vista de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro en régimen de alquiler y servicios para el montaje y legalización de la instalación eléctrica de las carpas destinadas a la ubicación de las peñas de las Ferias y Fiestas del año 2024 y del dictamen de la mesa de contratación de 2 agosto de 2024, por la presente,

HE RESUELTO

Primero.- Clasificar las ofertas admitidas, de acuerdo a la puntuación obtenida por los licitadores en el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro en régimen de alquiler y servicios para el montaje y legalización de la instalación eléctrica de las carpas destinadas a la ubicación de las peñas de las Ferias y Fiestas del año 2024.

Licitadores	Oferta técnica: hasta 50 puntos	Criterios automáticos: hasta 50 puntos	Total: hasta 100 puntos
NATALIA PLAZA PARRA	50 puntos	16,25	66,25
INFRALECT SL	10 puntos	50,00	60

Segundo.- Requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta la aportación de la documentación exigida en la cláusula 17 del PCAP, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío o del aviso de la comunicación, en cumplimiento de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Contra el precedente acuerdo se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Excmo. Ayuntamiento o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la remisión del presente acuerdo. De no hacer uso de dicho recurso especial en materia de contratación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente

